

NUEVA ORDENANZA TASAS OCUPACION DOMINIO PÚBLICO LÍNEAS, GAS, ETC.

Madrid 17 de julio de 2019

Sr. Alcalde/sa (y Sr. Concejales de Hacienda)

LA NUEVA LEGISLATURA 2019-2023 Y LA CONVENIENCIA DE REVISAR LAS ORDENANZAS DEL AYUNTAMIENTO.

A los nuevos Alcaldes/as **(y concejal de hacienda)**

Si quiere saber los RECURSOS TRIBUTARIOS DE SU AYUNTAMIENTO, LO CORRECTO SERÁ REVISAR LAS ORDENANZAS; DE ELLAS DEPENDEN LOS INGRESOS Y DE ELLOS SUS NUEVOS PROYECTOS.

SOMOS ESPECIALISTAS EN OBTENER RECURSOS ECONÓMICOS PARA LAS ENTIDADES LOCALES

- TASA DE LICENCIA URBANÍSTICA Y DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES
- IMPUESTO SOBRE INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS
- IMPUESTO DE PLUSVALÍA, hoy revisada por el Tribunal Constitucional
- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. Rústicos, urbanos y **BICES** (el mayor ingreso)
- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E)
- ETC...

DESDE 2016 EL TRIBUNAL SUPREMO HA VALIDADO NUESTRO TRABAJO EN LA IMPLANTACIÓN DE UNA NUEVA ORDENANZA QUE APRUEBA LA TASA MUNICIPAL POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL A LAS LÍNEAS DE TRANSPORTE ELÉCTRICO, OLEODUCTOS, GASODUCTOS ETC...

Trámites para la implantación de la Tasa

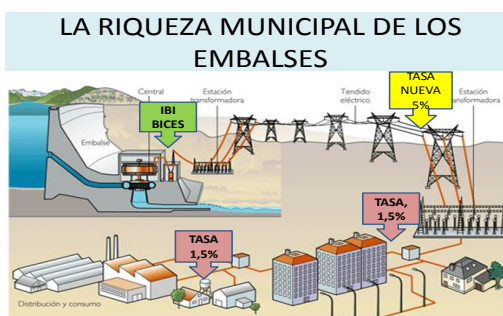
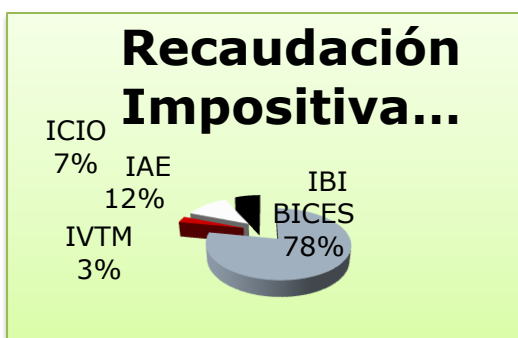
- Redacción de la ordenanza
- Redacción del Informe técnico-jurídico-económico
- Cálculo de tarifas
- Publicación en la web del ayuntamiento (nuevas Leyes 39 y 40/2015) por 15 días
- Aprobación inicial de la ordenanza y las tarifas por el Pleno
- Publicación por 30 días hábiles (con la nueva Ley son unos 45-50 días naturales)
- Resolución de alegaciones por el Pleno
- Aprobación definitiva
- Publicación de las ordenanzas y tarifas en el BOP antes del 31 de diciembre de 2017.

ENCARGOS: DURANTE JULIO Y SEPTIEMBRE DE 2019, para que pueda tramitarse y entrar en vigor el 1 de enero de 2020

VEA NUESTRA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD AL DORSO.



- Hemos constituido **ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS** (de presas y embalses, de energías renovables, de municipios de montaña, de municipios con autopistas...).
- Hemos intervenido en la **COMISIÓN DE ENTIDADES LOCALES DEL SENADO** promoviendo la última reforma de la Ley de Haciendas Locales y del catastro Inmobiliario.
- Miembros invitados en la **COMISIÓN DE COOPERACIÓN CATASTRAL (FEMP)**
- **AHORA** nuestra marca **alcaldealdia.com** centraliza todas las necesidades locales:
 - Asesoramiento INTEGRAL MUNICIPAL
 - Revisión de ordenanzas. **Implantación de la TASA a las líneas eléctricas, gas, etc... (Tribunal Supremo)**
 - Revisión valores catastrales
 - Expedientes administrativos a medida
 - BASE DE DATOS DE LEGISLACIÓN Y DOCTRINA LOCAL DE LOS TRIBUNALES
 - Informes jurídicos
 - Auditoría tributaria
 - Consultas a demanda
 - **DEFENSA EN JUICIO**
- **Creadores del concepto BICES (tributación especial del IBI) QUINTUPLICÁNDOSE LOS INGRESOS**



DIFERENCIA SUSTANCIAL ENTRE LOS VALORES CATASTRALES DE LOS BICES Y LOS VALORES CONTABLES DECLARADOS POR LAS COMPAÑÍAS ELÉCTRICAS				
TIPO BICE	V. CATASTRAL	V. CONTABLE CIA. ELÉCTRICA	DIFERENCIA (Vcontable-Vcatastral)	% DIFERENCIA
PRESA, EMBALSE y CENTRAL H.	12.871.261,54	64.016.079,48	51.144.817,94	397,36%
EÓLICO	9.908.089,54	31.466.264,25	21.558.174,71	217,58%
CENTRAL NUCLEAR	462.444.441,62	831.191.241,12	368.746.799,50	79,74%

NO ES DIFÍCIL INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN POR EL IBI BICES con procedimiento adecuado. PUEDE OBTENER HASTA 12.000 €/AÑO POR KM DE LÍNEA DE TRANSPORTE O GAS...

CONTRATACIÓN: Conforme a la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público por Contrato menor

LOS LETRADOS- ASESORES JURÍDICOS,



Mercedes Gonzalo Pascual
Abogada



Javier Gonzalo Migueláñez
Abogado

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PLATAFORMA **alcaldealdia.com**

AYUNTAMIENTO DE..... (.....)

Persona de contacto:..... teléf..... mail.....

Marque la clase de BICES de su municipio:

- Central hidroeléctrica
- Central eólica
- Central térmica
- Embalse
- Puerto o aeropuerto
- Autopista de peaje
- Refinería de petróleo.

Servicios que les puede interesar solicitar mayor información

- Asesoramiento INTEGRAL en BASES DE DATOS **alcaldealdia.com**
- AUDITORIA TRIBUTARIA 2015-2019 Y PLAN ESTRATÉGICO 2019-2021
- REVISIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES
- IMPLANTACIÓN TASA POR LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON LÍNEAS, GAS
- REVISIÓN VALORES CATASTRALES Y CUOTAS DEL IBI9 BICES.
- OTROS..... (plantillas personal, urbanismo, contratación pública...)
- NOS INTERESA UNA VISITA DE UDS con cargo al ayuntamiento

SOLICITAR INFORMACIÓN A.

- TELÉF. 902732279 / FAX: 973272623
- madrid@gonzaloabogados.com
- bufete@gonzaloabogados.com
- bufete@alcaldealdia.com

En cumplimiento de lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales [LOPDyGDD] y por su normativa de desarrollo, le informamos que sus datos de carácter personal son tratados y recogidos en un fichero cuyo responsable es BUFETE GONZALO S.L.P con C.I.F núm. B-25364894. Esta entidad tratara los datos de forma confidencial y exclusivamente con la finalidad de gestionar y controlar la relación existente y para remitirle información sobre la misma.

En cualquier caso puede ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición comunicando claramente su nombre, apellidos y dirección a la dirección de correo electrónico bufete@gonzaloabogados.com. Su petición será tratada con celeridad y en la debida forma.